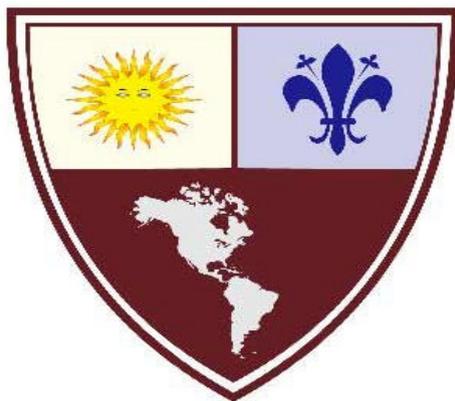


TESINA 2018

Justificación a corto plazo de la aplicación de las NIIF (Normas contables Internacionales) en las Pymes



U A I

**Universidad Abierta
Interamericana**

ALUMNO: Ponce Yanina
DNI: 35.065.468
CARRERA: Contador Público
TITULO: Contador Público
FECHA: 01/03/2018

INDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 4 |
| EL PROBLEMA | 5 |
| Título del Proyecto | 5 |
| Formulación del Problema | 5 |
| Objetivo General | 5 |
| Objetivos Específicos | 5 |
| Justificación | 5 |
| Limitaciones | 6 |
| Introducción | 7 |
| | |
| MARCO TEORICO | |
| Etapas en las normas Contables Argentinas: | 10 |
| | |
| Análisis comparativo de las normas vigentes en nuestro país en materia de presentación de informes financieros | 14 |
| Cambios en las políticas contables | 18 |
| La transición a la NIIF para las PYMES | 22 |
| Proceso por el que se ha decidido adoptar las NIIF | 22 |
| Aplicación de la NIIF para PYMES por primera vez | 23 |
| Importancia de las NIIF para PYMES | 26 |
| | |
| HIPOTESIS | 27 |
| | |
| DISEÑO METODOLOGICO | 28 |
| Estrategia de recolección de datos | 28 |
| Entrevista en Profundidad | 29 |
| Unidad de Análisis | 29 |
| | |
| ENTREVISTAS | 30 |

| | |
|---|----|
| IDENTIFICACION DE VARIABLES | |
| Planeación y diagnóstico del proceso | 34 |
| Planeación y diagnóstico del proceso | 35 |
| Definición de los equipos de trabajo responsables y ejecución del proceso | 35 |
| Plan de Capacitación | 36 |
| Etapas de evaluación | 36 |
| VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF | 37 |
| CONCLUSIONES | 38 |
| BIBLIOGRAFIA | 40 |

Resumen

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas, particularmente en las pequeñas y medianas, conocidas como Pymes, se afirma que no solo implica costos sino también beneficios, puesto que abre las puertas a los mercados de capitales, opción que se considera elegible en un contexto de apertura de los mercados y globalización de la economía. La publicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs) del International Accounting Standards Board (IASB), podrían originar grandes cambios en el modo en el que las empresas del sector privado en todo el mundo preparan su información. El IASB considera que estas nuevas normas ofrecen una oportunidad única para la creación de un marco contable estandarizado para empresas privadas en todo el mundo, al brindar un conjunto significativamente simplificado de principios contables internacionalmente reconocidos para empresas del sector privado.

Los resultados de la revisión bibliográfica evidenciaron, frente a la actuación del administrador de empresas, profundas contradicciones no solo en cuanto a la calidad de la información contable y financiera, sino al destino de la misma, lo cual señala hacia las dificultades que pueden atravesar las empresas con la implementación de la normas NIIF para las PYMES.

Palabras clave: Empresas Pyme, NIIF para Pymes

Pregunta problema:

¿Cuál es el costo / beneficio de la aplicación de las NIIF de su aplicación en una empresa de Juegos para chicos, ubicada en Bernal, zona sur de Buenos aires en el 2017?

Objetivos de la Investigación:

Objetivo General:

Analizar el costo/Beneficio de la aplicación de las NIIF en una empresa de Juegos para chicos ubicada en Bernal, zona sur.

Objetivos Específicos :

- Investigar el proceso de adaptación y las dificultades para utilizar las NIIF en unaPyme.
- Factores internos y externos que afectan el funcionamiento de una pyme;
- Conocer cuál fue la evolución de las Pyme en los últimos 20 años;

Justificación:

El propósito de la investigación mencionada es analizar la situación actual y el impacto futuro de las normas para la preparación de información financiera en las PYMES en Argentina, a efectos de realizar propuestas específicas y aportar herramientas que contribuyen la implementación de las mismas.

El actual enfoque de la disciplina contable está orientado hacia el paradigma de la utilidad, en el sentido de que debe elaborarse información contable útil para la toma de decisiones económicas. Los marcos conceptuales de las normas contables nacionales e internacionales reconocen el paradigma señalado.

Las normas contables que emiten los organismos facultados tienen como finalidad establecer criterios para la preparación de estados contables con propósito de información general para uso de terceros tales como inversores, acreedores, clientes, empleados y el estado, siendo también utilizados para ciertos propósitos por directivos, accionistas y propietarios que participan en la gestión y otros usuarios internos.

Limitaciones

Dentro de las limitaciones de la investigación, es fundamental resaltar el tema que se trabaja con personas y sus comportamientos, o sea que los resultados serán propios del problema que se seleccionó. Este problema no es claramente cuantificable y nos basaremos en el análisis de la información bibliográfica junto con la población objeto de estudio, con lo cual la conclusión estará limitada por esas variables mencionadas.

Introducción

La globalización de la economía reflejada por el crecimiento del comercio internacional, la movilidad internacional de las inversiones, el crecimiento de las empresas multinacionales y la deslocalización de los factores productivos, fueron imponiendo la necesidad que la información financiera de entes domiciliados en distintos países sea elaborada con las mismas normas de alta calidad, facilitando la comparabilidad y la transparencia de dicha información. La tendencia mundial muestra la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

En este proceso de convergencia fue surgiendo la necesidad de contar con un juego de normas específicas para la preparación de información financiera de pequeñas y medianas empresas (PYMES) que tuvieran en cuenta las necesidades de los usuarios de dicha información y que permitan reducir sus costos de preparación. No obstante siguen existiendo opiniones que se manifiestan a favor de la existencia de normas contables <únicas para todos los entes. Esta postura considera que la existencia de normas diferenciadas afecta la comparabilidad de la información contable y que las necesidades de los usuarios tipo no dependen del tamaño del ente.

Algunos autores opinan que los criterios diferenciados más simples para PYMES deberían referirse principalmente a cuestiones de exposición de la información contable y en menor medida a aspectos de medición de los elementos de los estados contables, en algunas cuestiones especiales de aplicación compleja.¹

En Argentina la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó la Resolución Técnica (RT) 26 con fecha 20/03/2009. En dicha norma se estableció la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para la preparación de estados financieros de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables. Para los entes no obligados se había establecido la aplicación opcional de las NIIF o las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE. El 3/12/2010 la FACPCE aprobó la RT 29, modificando la RT 26.

¹Marchese, Domingo y Verón, Carmen, *Propuesta de Norma Contable Profesional para Pequeñas Entidades (PES)*, 19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Mendoza, Octubre de 2012.

Entre las modificaciones introducidas tenemos la incorporación de la opción de aplicar la NIIF para las PYMES. En efecto, el nuevo texto establece que para todas las entidades no alcanzadas por, o exceptuadas de, la utilización obligatoria de las NIIF, serán aplicables opcionalmente:

- a) las NIIF;
- b) la NIIF para las PYMES (excepto que la entidad esté excluida de su alcance);
- c) o las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE, que en adelante llamaremos normas contables argentinas. La Comisión Nacional de Valores (CNV), organismo de control de los entes cotizantes en Argentina, estableció la vigencia obligatoria de la RT 26 para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011. Por otra parte, excluyó de dicha obligación a las entidades pequeñas y medianas. Cabe señalar aquí que la incorporación efectiva de una RT emitida por la FACPCE a las normas profesionales vigentes en una jurisdicción se produce si el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de dicha jurisdicción la aprueba. Al respecto, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEPBA), aprobó parcialmente las modificaciones introducidas a la RT 26 por la RT 29, ya que no aprobó la posibilidad de aplicar la NIIF para las PYMES para entes no obligados a aplicar NIIF.

El CPCEPBA es uno de los más importantes de Argentina teniendo en cuenta la cantidad de profesionales matriculados en su jurisdicción. En América Latina, de acuerdo a un informe publicado por el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)², la mayoría de los países han iniciado un camino hacia la adopción obligatoria de la NIIF para las PYMES para la preparación de estados financieros de pequeñas y medianas entidades. Entre dichos países tenemos a Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay y Venezuela.

En este trabajo abordaremos el estudio de los problemas y situaciones que pueden surgir para el caso de que un ente domiciliado en Argentina decida dejar de aplicar las normas contables argentinas para pasar a aplicar la NIIF para las PYMES. Ello implica:

² Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), Emisores Latinoamericanos de Normas Contables. Estado del proceso IFRS. www.glenif.org.

- a) identificar las principales diferencias entre las normas contables argentinas y la NIIF para las PYMES en materia de criterios de medición del patrimonio y resultados y de presentación de estados financieros; y
- b) considerar las adecuaciones que deban efectuarse a la información comparativa. La sección 35 de la NIIF para las PYMES Transición a la NIIF para las PYMES, se refiere específicamente a estas cuestiones, resultando de aplicación para una entidad que aplique por primera vez la NIIF para las PYMES.

Marco Teórico

1. Etapas en las normas Contables Argentinas:

Se pueden identificar cuatro etapas en el desarrollo de las normas contables argentinas.

- **PRIMERA ETAPA**

Consolidación de las normas en base a doctrina desarrollada en Argentina.

Esta etapa que llegó hasta el 2000 se caracterizó por generar normas que resolvieran los problemas estructurales y que permitieran generar un producto de utilidad, basado en la doctrina argentina, que se caracterizó por:

Utilización de valores corrientes, con el objeto de lograr un mayor acercamiento a la realidad económica.

Reconocimiento del efecto de la inflación en los estados contables.

Exposición de la información contable para los entes en general y para algunos entes en particular (empresas comerciales, industriales, de servicios, sin fines de lucro, grupos económicos).

Revelación de información contable de cantidad moderada a baja sobre distintos aspectos que ayudaran a la comprensión de los estados básicos.

Presentación de estados consolidados sobre la base de la teoría del propietario, en la cual se presenta la participación minoritaria en un sector del estado de situación patrimonial, ubicado entre el patrimonio y el pasivo.

- **SEGUNDA ETAPA**

Convergencia con las normas contables internacionales (NIC) y un pequeño avance en la distinción de normas para entes pequeños

Esta etapa se inició a fines del 2000 con la decisión de la FACPCE de converger con las NIC y la aprobación de las RT 16, 17, 18 y 19.

Si bien un primer acercamiento a las NIC se produjo con la RT 14 (Negocios conjuntos) que se basó en la NIC 31, la decisión integral se tomó en 1998 y se plasmó en el 2000 con la aprobación de las RT mencionadas.

La idea subyacente era la necesidad de converger con las NIC para permitir la inserción de Argentina y de las empresas argentinas en el comercio y movimiento de capitales mundial. Se intentaba que los estados contables elaborados con normas argentinas, fueran comprensibles para los inversores, proveedores de recursos y usuarios en general de todo el mundo y no solo de Argentina.

Para ello, se generó un marco conceptual para los estados contables casi idéntico al marco conceptual internacional, se elaboró la RT 17 como norma troncal, de la que se derivaban otras normas particulares, se aprobó la RT 18 que incluía cuestiones especiales, no aplicables a todos los entes y la RT 19 que modificó las normas anteriores (RT 4 hasta RT14) para que estén en sintonía con las nuevas normas.

Como anexo de las RT 17 y RT 18 se presentaron las llamadas normas para Entes pequeños (EPEQ) que marcaban diferencias, principalmente en materia de exposición, para facilitar su aplicación en este tipo de ente.

Estas normas no eran una copia textual de las NIC, e incluso había algunas pequeñas diferencias. Por ello, la estrategia fue mostrar un anexo con las principales diferencias con las NIC. Se entendía que el usuario interesado de la información contable argentina iba a comprenderlas, sobre su base de comprensión de las NIC y considerando las diferencias mencionadas.

Esta estrategia no logró los resultados previstos, especialmente por los cambios generados a nivel internacional. Así el IASC (emisor de las NIC) se transformó en el IASB y comenzaron a emitirse las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que absorbieron a las NIC.

El principal cambio fue la declaración en la NIC 1 acerca de que ningún estado contable podría expresar que se había preparado con las NIIF, si no se cumplían con todas y cada

una de las NIIF. Esto alejaba la posibilidad de mantener el esquema de las normas contables argentinas, para aquellos entes que quisieran aplicar las NIIF.

- **TERCERA ETAPA**

Ingresan las NIIF en Argentina

En el 2007 se comenzó a analizar la adopción plena de las NIIF por parte de los entes de interés público.

El primer proyecto en ese sentido fue realizado por FACPCE (a través del CENCyA) y la Comisión Nacional de Valores, y culminó con la aprobación de la RT 26 y su adopción por parte de la CNV, con aplicación obligatoria a partir del 2012.

De esta forma, casi todos los entes bajo control de la CNV debían aplicar obligatoriamente las NIIF, en sus Estados financieros consolidados (empresas controlantes) y en los estados financieros individuales (el resto de las empresas).

Para los estados financieros separados (aquellos que se presentan acompañando a los consolidados) se aplicaron todas las NIIF excepto en las inversiones en entes controlados, con control conjunto o sobre los entes que se tiene influencia significativa. Para estos, las alternativas existentes en las NIIF (Nic 27), son el valor de costo o el valor razonable.

Como en Argentina el método que se utilizaba para esta medición (Valor patrimonial proporcional) permitía la igualdad entre el patrimonio en los estados financieros consolidados y en los estados financieros separados, se estableció que no correspondía la aplicación del costo o valor razonable, y en su lugar se usa el método de la participación de la NIC 28 más los ajustes necesarios para lograr la igualdad entre los patrimonios ya mencionada.

Por ello, en Argentina actualmente, las NIIF no se aplican completamente en los estados financieros separados.

Con la aparición de la NIIF para las PyMEs, la RT 26 fue modificada por la RT 29 incluyendo la posibilidad de utilizar esta norma, para los entes que no tengan la obligación de aplicar las NIIF.

- **CUARTA ETAPA**

Preocupación por los entes pequeños

Hace tiempo que la FACPCE ha manifestado su preocupación por los diferentes usuarios de la información contable, que suelen tener los entes pequeños, en comparación con las empresas grandes y las de interés público.

Por ello, se iniciaron distintos proyectos para considerar el interés de los mencionados usuarios, buscando generar un cuerpo de normas de mayor sencillez, redacción más amigable, y calidad que permita obtener información relevante y medible fiablemente.

Estos proyectos se fueron dejando de lado hasta que se aprobó el Proyecto de Resolución Técnica N° 33, denominado “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños”, que luego de su período de consulta se transformó en la RT 41, primera y segunda parte, generando una norma para entes pequeños.

2. Análisis comparativo de las normas vigentes en nuestro país en materia de presentación de informes financieros

En esta sección analizaremos las diferencias entre los criterios previstos en las normas locales, las NIIF completas y la NIIF para las PyMEs en materia de presentación de informes financieros, que hemos considerado como más relevantes. Cuando recurrimos al término “normas locales”, lo hacemos en referencia a las normas contables emitidas por la FACPCE que deben ser utilizadas por los entes que no aplican NIIF completas o NIIF para las PyMEs, tal como lo hemos aclarado anteriormente. En el siguiente cuadro exponemos las denominaciones adoptadas para los estados contables básicos e información complementaria, definidas por los distintos cuerpos normativos a los cuales nos hemos referido.

| Normas locales | NIIF completas | NIIF para las PyMEs |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación patrimonial. • Estado de resultados. • Estado de Evolución del Patrimonio Neto. • Estado de flujo de efectivo. • Información complementaria (comprende notas a los estados contables y cuadros anexos). | <ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera. • Estado de resultado integral y Estado de resultados. • Estado de cambios en el patrimonio. • Estado de flujos de efectivo. • Notas a los estados financieros. | <ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera. • Estado de resultado integral y Estado de resultados. • Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas. • Estado de flujos de efectivo. • Notas a los estados financieros. |

2.1. Estado de situación patrimonial o estado de situación financiera:

La primera diferencia la encontramos en una cuestión terminológica vinculada con la denominación del estado, dado que las normas locales hacen referencia al estado de situación patrimonial, mientras que la normativa internacional se refiere al estado de situación financiera. En cuanto a la clasificación de las partidas a exponer, las normas locales establecen que los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes, en base al plazo de un año computado desde la fecha de cierre de los estados contables. Los activos se clasifican en corrientes si se espera que se conviertan en dinero o equivalente en el plazo de un año computado desde la fecha de cierre de los estados contables o si ya lo son a dicha fecha. Los pasivos corrientes son los exigibles a la fecha de cierre y aquellos que lo serán dentro de los doce meses posteriores al cierre. Las NIIF completas y la NIIF para las PyMEs, a efectos de clasificar las partidas en corrientes, consideran tanto el plazo de doce meses como la duración del ciclo operativo, que en algunas actividades puede ser superior a los doce meses. Se especifica que cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que la duración es de doce meses. La normativa internacional no prescribe un orden ni un formato en que deban presentarse las partidas a informar, solo hace una enumeración de aquellas que, por su naturaleza o función, deben exponerse por separado. Es así que la NIC 1 emitida por el IASB, en su párrafo 57 establece que:

Esta Norma no prescribe ni el orden ni el formato en que una entidad presentará las partidas. El párrafo 54 simplemente enumera partidas que son lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:

- (a) se añadirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad; y*
- (b) las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares, podrán ser modificadas de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad. Por ejemplo, una institución financiera puede modificar las denominaciones anteriores para proporcionar información que sea relevante para sus operaciones.*

No obstante, en la Guía de Implementación de la NIC 1, que la acompaña pero no forma parte de la misma, se presentan ejemplos ilustrativos de presentación de estados financieros. En los mismos, se informa acerca de los activos ordenados desde lo menos líquidos a lo más líquidos, exponiéndose en primer lugar el rubro Propiedades, planta y equipos (equivalente a lo que en normas locales conocemos como Bienes de Uso) y en último lugar el Efectivo y equivalentes de efectivo; se informa el patrimonio atribuible a los propietarios antes que el pasivo y se exponen antes los activos y pasivos no corrientes y luego los corrientes. Las normas locales definen un modelo de presentación tanto en la RT 9 (entes comerciales, industriales y de servicios) como en la RT 11 (entes sin fines de lucro) que responde en este sentido al orden inverso propuesto por la normativa internacional, exponiéndose los activos en función decreciente de su liquidez global por rubros. De todas maneras, la FACPCE emitió el Informe 6, producido por el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA), el cual tiene como propósito otorgar un modelo de presentación de estados financieros elaborados conforme las Normas Internacionales de Información Financiera. Teniendo en cuenta que estas no prescriben un ordenamiento obligatorio, muestra distintas alternativas de estados de situación financiera en los cuales los rubros se ordenan con ambos criterios: a) por orden ascendente de liquidez; o b) por orden descendente de liquidez. En cuanto a los rubros a exponer, la NIC 1 establece que como mínimo el estado de situación financiera incluirá partidas representativas de importes según la enumeración del apartado 5, anteriormente comentado.

Las normas locales definen claramente los rubros a exponer dando indicación de su denominación y contenido. Además de las diferencias ya planteadas en relación al ordenamiento de las partidas a exponer, se ponen de manifiesto ciertas diferencias terminológicas y podríamos hacer, de alguna manera, la siguiente equivalencia, más allá de tener en cuenta algunas cuestiones particulares a las cuales hacemos referencia posteriormente. Los rubros no previstos expresamente en uno u otro conjunto de normas los identificamos como NPE:

| Normas locales | NIIF | |
|--|---|---|
| Caja y bancos | Efectivo y equivalentes de efectivo | |
| Inversiones temporarias | Otros activos financieros | |
| Créditos por ventas | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | |
| Otros créditos | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | |
| Otros créditos | Activos por impuestos corrientes y diferidos | |
| Bienes de cambio | Inventarios | |
| Bienes de cambio o bienes de uso. | Activos biológicos | Conforme las normas locales, los activos biológicos se incluirán en: Bienes de cambio o Bienes de uso, según corresponda |
| Bienes de uso | Propiedades, planta y equipo | |
| Participaciones permanentes en sociedades | Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación | |
| Propiedades de inversión | Propiedades de inversión | |
| Otras inversiones | NPE | |
| Activos intangibles | Otros activos intangibles | |
| Otros activos | Activos no corrientes mantenidos para la venta y activos incluidos en grupos de activos para su disposición | Conforme las normas locales, los activos mantenidos para la venta y actividades descontinuadas se incluyen en otros activos; exponiéndose en ese rubro todos los activos no encuadrados específicamente en ninguno de los anteriores definidos |
| Llaves de negocio | Plusvalía | Conforme las normas locales se incluirán en ese rubro aquella llave de negocio positiva o negativa resultante de una combinación de negocios. Si proviene de la adquisición de acciones se informará en Participaciones permanentes en sociedades |
| Deudas comerciales | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | |
| Préstamos | Pasivos financieros | |
| Remuneraciones y cargas sociales | NPE | |
| Cargas fiscales | Pasivos por impuestos | |

| | | |
|--|---|--|
| | corrientes y diferidos | |
| Anticipos de clientes | NPE | |
| Dividendos a pagar | NPE | |
| Previsiones | Provisiones | Bajo el término Provisiones tanto las NIIF completas como las NIIF para la PyMEs, incluyen obligaciones cuyo vencimiento o cuantía es incierto. Bajo las normas locales, se presentan como Previsiones |
| Participaciones de terceros en sociedades controladas | Participaciones no controladas, presentadas dentro del patrimonio | |
| Patrimonio neto | Se segrega en patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora del correspondiente, a las participaciones no controladas | Esta distinción proviene de la aplicación de la teoría del ente (NIIF) o del propietario (normas locales) |

3. Cambios en las políticas contables

2.1 En la NIIF para las PYMES

La sección 10 de la NIIF para las PYMES proporciona el tratamiento a seguir para los casos de cambios en políticas contables. Se indica que un ente cambiará una política contable sólo si el cambio es requerido por modificaciones a la NIIF para las PYMES o dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante.

La contabilización de los cambios en las políticas contables deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones transitorias previstas en las modificaciones a la NIIF para las PYMES, si las hubiere, para el caso de que el cambio se origine por dicha modificación; y cualquier otro cambio de política contable deberá aplicarse en forma retroactiva.

La aplicación retroactiva de un cambio de política contable requiere la aplicación de la nueva política a la información comparativa de los períodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política se hubiera aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada período específico de un cambio de una política contable, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer período para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el período actual y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado.

En materia de presentación de los estados financieros, se establece que los efectos de cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de períodos anteriores y no como parte del resultado en el período en que surgen³.

En línea con lo expresado en el párrafo anterior, se requiere que en el estado de cambios en el patrimonio se presente para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva de cambios en las políticas contables.⁴

2.2 En las normas contables argentinas

Las normas contables argentinas contemplan un tratamiento similar al planteado por la NIIF para las PYMES. La RT 17 de la FACPCE hace referencia a la modificación a resultados de ejercicios estableciendo que: "Estas modificaciones se practicarán con motivo de:

a) correcciones de errores en la medición de los resultados informados en estados contables de ejercicios anteriores; o

b) la aplicación de una norma de medición contable distinta de la utilizada en el ejercicio anterior, con las excepciones indicadas en la sección 8.2.

En ambos casos se corregirá la medición contable de los resultados acumulados al comienzo del período".⁵

Por ende, establece la necesidad de computar como ajuste de resultado de ejercicios anteriores los efectos en resultados provenientes de cambios en criterios contables.

En aquellos casos en que la norma prevé el reconocimiento de un ajuste de resultados de ejercicios anteriores debemos analizar cómo se exponen estos efectos en los estados contables del período actual y de qué manera afectan la información comparativa. En

³ NIIF para las PYMES, sección 5.4, apartado (a).

⁴ NIIF para las PYMES, sección 6.3, apartado (b).

⁵ RT 17 FACPCE, Segunda Parte, 4.10

este aspecto, la RT 8 indica que cuando se computen ajustes de resultados de ejercicios anteriores, se deberá:

- corregir el saldo inicial de los resultados acumulados en el estado de evolución del patrimonio neto,
- corregir el saldo inicial del efectivo y sus equivalentes en el estado de flujo de efectivo, cuando dicho saldo inicial hubiera sido afectado por los ajustes, y
- adecuar la información comparativa que se presente, considerando a los ajustes como resultados de los ejercicios anteriores que correspondan.

Si las modificaciones no se originan en ajustes de resultados de ejercicios anteriores sino en cambios en la forma de presentación o en la clasificación de partidas, se adecuarán los importes correspondientes a la información de períodos anteriores a exponer en forma comparativa.

La RT 8 también contempla la impracticabilidad, indicando que cuando la aplicación por primera vez de una norma o criterio contable determine la obligación de modificar la información de períodos anteriores a exponer en forma comparativa, el ente procederá a realizar dicha modificación salvo que y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio. En dicho caso se establece que la entidad modificará los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la modificación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio período corriente, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio.⁶

Los criterios descriptos previstos en la NIIF para las PYMES y en las normas contables argentinas son coincidentes con los propuestos por la doctrina para el tratamiento de los cambios en las políticas contables y consideramos que son adecuados ya que la aplicación retroactiva al inicio del período más antiguo presentado permite homogeneizar los criterios de medición del patrimonio al inicio y al cierre de cada período informado a fin de determinar correctamente el resultado imputable a cada uno de dichos períodos.

⁶ RT 8 FACPCE Segunda Parte, Capítulo II, E y F.

3.3 MARCO NORMATIVO CONTABLE EN ARGENTINA

| Características de los Entes emisores | | Normativa Contable que pueden aplicar |
|---------------------------------------|---|---|
| 1. | Cotizan sus Títulos de capital o de deuda bajo el régimen de oferta pública | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas |
| 2. | No reúnen las condiciones para clasificarlos como “entes pequeños” ni “entes medianos” debido a que su nivel de ventas supera a los montos establecidos por la FACPCE en las normas pertinentes. ⁷ | a) Normas contenidas en la RT 17, ó b) NIIF para PYMES, ó c) NIIF completas. |
| 3. | Reúnen las condiciones para clasificarlos como “entes medianos” (EM) en los términos de la RT 41- 3ra parte (monto de ventas anuales entre \$ 15.000.001 y \$ 75.000.000). | a) Normas contenidas en la RT 41 (3ra. parte) , ó b) Normas contenidas en la RT 17, ó c) NIIF para PYMES, ó d) NIIF completas. |
| 4. | Reúnen las condiciones para clasificarlos como “entes pequeños” (EP) en los términos de la RT 41 - 2da parte (monto de ventas anuales menores a \$ 15.000.000). | a) Normas contenidas en la RT 41 (2da parte) ó b) Normas contenidas en la RT 41 (3ra. parte) , ó c) Normas contenidas en la RT 17, ó d) NIIF para las PYMES, ó e) NIIF completas. |

⁷Anexo A de la R.T.17 y R.T.41

4. La transición a la NIIF para las PYMES

La sección 35 de la NIIF para las PYMES aborda el tratamiento específico que debe adoptar una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES. Como el cambio desde las normas contables anteriores con la que venía preparando sus estados financieros hacia la aplicación de la NIIF para las PYMES puede representar para la entidad un cambio de política contable muy de magnitud, esta sección contempla algunas simplificaciones para facilitar el proceso de implementación. A continuación consideramos los principales aspectos de dicha sección.

5. Proceso por el que se ha decidido adoptar las NIIF

Desde mediados de la década de 1990, las normas contables desarrolladas por la FACPCE comenzaron un proceso de armonización con las normas internacionales de contabilidad (en aquel entonces, desarrolladas por IASC).

A partir del año 2004-2005, convergieron intereses profesionales y regulatorios para la adopción de las NIIF como normas contables aplicables en el territorio nacional: la FACPCE, como organismo integrante de IFAC, debía dar cumplimiento al SMO 7; y por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV) —organismo regulador de los mercados de capitales en Argentina— contaba con la recomendación de Iosco para que se adoptaran las NIIF en su ámbito de control, y consideraba cómo sus vecinos regionales comenzaban a transitar en esa dirección. Posteriormente, la firma de un protocolo a nivel Mercosur aceleró los tiempos; y, en 2007, finalmente, la CNV prestó conformidad a la aplicación de las NIIF en su ámbito de control. Para ello, le encomendó a la FACPCE las tareas tendientes a una adopción ordenada

5.1 Comentarios sobre el uso de las NIIF en Argentina

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, autoridad tributaria) dispuso que cualquier entidad que prepare sus estados financieros bajo las NIIF deberá conservar su contabilidad bajo PCGA ARG. Esto responde al propósito de que ese sea el punto de partida para calcular las bases imponibles de los diferentes tributos que deben pagar las empresas. Eso encarece la estructura administrativa de las entidades que aplican las NIIF.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el regulador jurisdiccional (Inspección General de Justicia, IGJ) solo admite el uso de las NIIF en la medida que la entidad demuestre que las adopta por una vinculación de control, control conjunto o influencia significativa (ascendente o descendente) con otra entidad obligada a aplicar las NIIF por disposiciones de la CNV.

El uso voluntario de las NIIF completas es bajo, y el de la NIIF para las pymes es prácticamente nulo (se desconocen casos de entidades que hayan presentado estados financieros bajo las NIIF para las pymes a reguladores locales, aunque me consta que hay entidades que adoptaron para remitir sus estados financieros a inversores o prestamistas en el extranjero). En este contexto, el BCRA anunció que las entidades financieras aplicarán las NIIF para preparar sus estados financieros a partir del 1 de enero de 2018.

6. Aplicación de la NIIF para PYMES por primera vez

La norma establece que una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Por lo tanto si una entidad que la venía aplicando deja de usarla por uno o más períodos y luego vuelve a adoptarla, no le serán aplicables las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de la sección 35.

6.1 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

Se establece la aplicación de la NIIF para las PYMES al estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición, que sería la fecha de comienzo del primer período presentado, salvo por algunas excepciones que veremos más adelante. Por lo tanto, los primeros estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES se presentarán **como si** la entidad siempre hubiera aplicado la NIIF para las PYMES.

6.2 Uso de las NIIF en Argentina

| | ¿Son obligatorias? | ¿Son permitidas? | ¿Existe alguna variante Con respecto a la versión Emitida por la IASB? |
|----------------------------|--|--|---|
| NIIF | Solo para las entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores en los mercados de capitales de Argentina, en la medida que no acepten criterios contables de otros reguladores distintos de la CNV, ni sean sociedades holding de organismos reguladores que no acepten el uso de las NIIF. | Son normas opcionales para el resto de las entidades. La capacidad práctica de hacer uso de esta opción depende de que el regulador que afecta a cada entidad le admita a la emisora de los estados financieros tal adopción voluntaria. | Los estados financieros separados de una sociedad que controla a otra u otras no siguen los lineamientos de medición de participaciones en otras entidades previstos por la NIC 27, sino que siguen bases de medición que garanticen la igualdad entre el resultado en tales estados y la parte del resultado del grupo atribuible a los accionistas de la controladora (en los estados financieros separados, no se declara cumplir NIIF, de acuerdo con la NIC 1, p. 16). |
| NIIF para las pymes | No | Se admite su uso para cualquier entidad que cumpla con la definición de «pyme» de la sección 1 de esta norma. La capacidad práctica de hacer uso de esta opción depende de que el regulador que afecta a cada entidad le admita a la emisora de los estados financieros tal adopción voluntaria | |

6.3 Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES

La que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES debe explicar cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad. Para ello, los primeros estados financieros preparados con la NIIF para las PYMES incluirán:

- a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable. En dicha descripción se informará para cada activo y pasivo modificado, la política contable de acuerdo al marco de información financiera anterior y la política de acuerdo a la NIIF, informando los efectos del cambio en la medición de cada activo, pasivo y el resultado.
- b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con la NIIF para las PYMES, para cada una de las siguientes fechas:
 - La fecha de transición a la NIIF para las PYMES; y
 - El final del último período presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

Por ejemplo, si los estados financieros de un ente domiciliado en la Argentina al 31 de diciembre de 2016 son los primeros preparados con la NIIF para las PYMES y se presenta información comparativa de un ejercicio anterior, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES será el 1 de enero de 2015 y la conciliación del patrimonio determinado con las normas contables argentinas con el patrimonio determinado de acuerdo a la NIIF deberá practicarse para el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

- c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último período incluido en los estados

financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo a la NIIF.

7. Importancia de las NIIF para PYMES

Su aplicación no necesariamente debe ser legal, es decir impuesta por ley, sino debe ser adoptada por los profesionales contables que no deseen ser simples registradores de datos, sino Asesores Impositivos y de Negocios.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las empresas, particularmente en las pequeñas y medianas, conocidas como Pymes, se afirma que no solo implica costos sino también beneficios, puesto que abre las puertas a los mercados de capitales, opción que se considera elegible en un contexto de apertura de los mercados y globalización de la economía.

7.1 Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES

Algunos ven este tema de las NIIF como una forma de meterles miedo a profesión, “La idea es concientizar, además en muy pocos años las normas internacionales estarán implementadas y no es un tema solo para las Multinacionales sino de todos”.

El Consejo de Normas de Contabilidad y Auditoría de Argentina, tiene que elaborar los documentos relacionados con el direccionamiento estratégico y el cronograma para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. Como se aplica en otros países.

Las NIIF para PYMES son las normas ideales para Argentina, ya que más del 90% de las Empresas son PYMES, y siguiendo una premisa básica a problemas complejos, soluciones complejas, a problemas simples soluciones simples.

La NIIF/PYMES optimiza la carga de trabajo, evitando la innecesaria, en la preparación de los estados contables o financieros de propósito general, que son de los que se ocupa la norma. En lo relacionado al compromiso frente a los estándares globales de Información Financiera, Argentina se ha comprometido públicamente a apoyar la convergencia hacia una única serie de estándares globales de contabilidad de alta calidad. Dentro del análisis comparativo NIIF PYMES se consideró importante mencionar la aplicación de la NIIF Completas para empresas reguladas por la CNV.

Argentina ha adoptado las NIIF para todas las compañías cuyas acciones cotizan en el Mercado de Valores y están reguladas por la CNV.

HIPOTESIS:

Como resultado del estudio y análisis de la temática propuesta, esperamos dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Las normas contables para PYMES vigentes y en estudio en Argentina son aptas para satisfacer las necesidades de los usuarios y podrían ser aplicadas respetando el equilibrio entre el costo y beneficio?
- ¿Cuáles son las principales diferencias entre los criterios de las NIIF para PYMES y los de las normas contables vigentes y en estudio para PYMES en Argentina?
- ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de utilizar las NIIF para PYMES en Argentina?

Diseño Metodológico

Al tratarse de una investigación con enfoque cualitativo, el análisis de los datos, no estructurados, obtenidos de las entrevistas será mediante el proceso cualitativo. Que consiste en ordenar las entrevistas cronológicamente, consecuentemente dentro de cada entrevista se seleccionaran las ideas principales y secundarias. Todas las ideas serán agrupadas en sus categorías correspondientes.

Una vez que las ideas principales quedan ordenadas pasamos a la reducción de categorías, la cual consiste en agrupar en un cuadro de doble entrada las ideas que tienen el mismo sentido, así podemos compararlas y llegar a una idea general que pueda responder a nuestro problema de investigación.

El presente trabajo tiene por propósito determinar los cambios o ajustes que debe realizar el administrador de una Pyme para satisfacer las exigencias e implicaciones de la convergencia hacia los Estándares Internacionales de Información Financiera NIIF en este tipo de entidades. Con tal fin se hace preciso explorar los alcances de los cambios organizacionales en relación con los posibles impactos financieros, sociales y económicos que deben ser tenidos en cuenta.

8.1 Estrategia de recolección de datos

La recolección de datos resulta fundamental, su propósito no será medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos de contextos o situaciones en profundidad.

Se recolectarán con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de Investigación y generar conocimiento. Asimismo, no se reducen a números para ser analizados estadísticamente.

La entrevista en profundidad será íntima, flexible y abierta. Esta se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado).

8.2 Entrevista en Profundidad

En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logrará una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema.

La entrevista será semi estructurada, basándose en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tendrá la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas).

8.3 Unidad de Análisis

Población y Muestra

La unidad de análisis corresponde a una pequeña empresas argentina clasificada como Pyme, pretendiendo que el resultado obtenido le permita a un administrador de empresas comprender la importancia teóricoprácticade orientar a su organización hacia el acatamiento pleno de la normatividad nacional e internacional vigente en materia de preparación y presentación de información financiera, según el esquema de las NIIF, por lasventajas que puede representar para consolidarla en el segmento de mercado en el cual actúa, al estar preparada.

ENTREVISTAS

Entrevista 1

Cristian Martínez –Analista comercial

¿Cómo considera la situación actual del país para el desarrollo de una PYME?

Considero la situación del país no muy buena, creo que se vive en un ambiente de incertidumbre. A mi negocio le impacta directamente, ya que si hay incertidumbre, no hay consumo, y no manejo un margen importante para poder respaldarme. Es muy variable de semana a semana.

¿Cuáles son los aspectos del país que cree que benefician y perjudican al desarrollo de una PyME?

Hoy por hoy no veo beneficios, todo es un sacrificio en este país. Y el perjuicio más importante creo que no hay políticas constantes, políticas constructivas. Según el gobierno que nos toque vamos a tener un proyecto o un modelo nuevo que no va a conservar nada de lo bueno que haya podido tener el gobierno anterior.

Según su experiencia hasta el momento, ¿Cuál es el aspecto que más difícil que afronta la empresa al momento de la aplicación de las nuevas normas?

No encuentro asesoramiento fiable y transparente. En los momentos que necesito asesoramiento para resolver algún inconveniente o bien, porque quiero un crecimiento, encuentro mucha diferencia de criterio en el asesoramiento.

¿Cuentan con asesoramiento profesional?

Si, solo contador hasta el momento y para lo más imprescindible.

¿Percibe algún beneficio importante con la aplicación de las NIIF en su empresa?

No estoy al tanto de estar percibiendo algún beneficio por la aplicación a corto plazo. Capaz en un futuro se puedan ver los beneficios.

¿Recibe algún incentivo para capacitarse sobre los aspectos de las NIIF?

No. Al momento se ha hablado de capacitarnos para poder aplicar de manera más eficiente las nuevas normas en la empresa, pero todavía no se concretó nada. Están preparándolo.

Entrevista 2

Sebastian Revah –Gerente del área contable

¿Cómo considera la situación actual del país para el desarrollo de una PYME?

Muy compleja, es notable la recesión. Mi actividad se ve afectada por la disminución en el ingreso, el aumento de impuestos y servicios hace que la gente no consuma. El sistema impositivo no ayuda al pequeño contribuyente.

¿Cuáles son los aspectos del país que cree que benefician y perjudican al desarrollo de una PyME?

El beneficio mayor de tener mi pyme hoy en día es tener la posibilidad de trabajar de lo que a mí me gusta, de sentirme independiente. Pero es una percepción muy personal. No encuentro beneficios a nivel país, o algún tipo de incentivo más que mi propia fuerza de voluntad.

Perjuicios: burocracia estatal, no hay apoyo del estado para desarrollar ciertas actividades, difícil acceso a financiamiento de banco, muy cara financiación.

Además, yo alquilo un inmueble donde funciona mi negocio. Como no está regulado, arranco desde una base de costos fijos muy alto. El negocio inmobiliario debería estar regulado. Desde que tengo mi Pyme, cada vez que tengo que renovar el alquiler, es un momento clave para decidir si sigo adelante o me dedico a otra cosa.

Según su experiencia hasta el momento, ¿Cuál es el aspecto que más difícil que afronta la empresa al momento de la aplicación de las nuevas normas?

Disminuir los costos fijos es lo más difícil. Los costos de tener empleados 100% en blanco es muy caro. Además, hay mucha competencia desleal. Trato de mantener una integridad en mi negocio que es muy difícil de sostener cuando tenes mucha competencia desleal a tu alrededor.

¿Cuentan con asesoramiento profesional?

Si, solo contador para temas de presentaciones impositivas nada más.

¿Percibe algún beneficio importante con la aplicación de las NIIF en su empresa?

Nunca percibí ningún beneficio a corto plazo. Pero entiendo, que el aplicar estas normas en la empresa, a largo plazo nos va a abrir varias puertas de inversiones. No creo que llegue enseguida, pero es un sacrificio que nos va a generar muchas oportunidades en un futuro y crecer en el mercado

¿Recibe algún incentivo para capacitarse sobre los aspectos de las NIIF?

Ningún incentivo más que el propio. Se están preparando capacitaciones con ayuda de la persona a cargo del área de recursos humanos de la empresa. La encargada, no tiene mucho conocimiento del tema, por lo que tuvo que asesorarse y contratar a un especialista en el tema para que la oriente en la mejor forma de poder aplicar. Estamos trabajando en conjunto para poder brindar las capacitaciones que faciliten la aplicación de las NIIF.

Entrevista 3

German Ballesteros—Analista contable (encargado)

¿Cómo considera la situación actual del país para el desarrollo de una PYME?

Difícil, muy riesgoso. Si tuviera que volver a elegir si trabajar en relación de dependencia o mi propia Pyme sería difícil, lo pensaría.

¿Cuáles son los aspectos del país que cree que benefician y perjudican al desarrollo de una PyME?
Que perjudican la alta carga impositiva, alta sindicalización, litigiosidad laborar, dificultad para conseguir mano de obra calificada para mi rubro.

Positivo, creo que, si tu rubro es la tecnología o sustentabilidad, tienes muchas más facilidades que una pyme tradicional.

Según su experiencia hasta el momento, ¿Cuál es el aspecto que más difícil que afronta la empresa al momento de la aplicación de las nuevas normas?

Alta carga impositiva hace poco rentable el negocio y el personal. Conseguir personal para nosotros siempre fue muy complicado. Y ahora con el agregado de la pronta aplicación de las normas NIFF, estamos analizando la posibilidad con contratar alguien con cierta experiencia en el tema, para solucionar los posibles inconvenientes a la hora de aplicar la misma

¿Percibe algún beneficio importante con la aplicación de las NIFF en su empresa?

Siento que solo cuando este completamente implementado, vamos a poder ver los posibles beneficios. En estos momentos solo veo inconvenientes, pero con el tiempo se van a solucionar. Va a ser un arduo trabajo en equipo, pero veo cambios positivos en la empresa, que nos va ayudar a crecer y adaptarnos mejor a los cambios del futuro.

¿Recibe algún incentivo para capacitarse sobre los aspectos de las NIFF?

Creo que actualmente hay mucha gente con buenas ideas que la empresa trata de acompañarnos. Y no me refiero solamente a un incentivo económico o de tipo financiero. Estamos conscientes que vamos a tener que ofrecer beneficios extras para acompañar la predisposición de los integrantes de la empresa para cumplir con el objetivo propuesto.

Entrevista 4

Lisa León- Gerente General- (Hijo del Fundador)

¿Cómo considera la situación actual del país para el desarrollo de una PYME?

Creo que es un momento de mucha recesión, se siente el ajuste en el consumo. La gente posterga muchos gastos que no sean necesidades básicas. Esto se nota cada vez más.

¿Cuáles son los aspectos del país que cree que benefician y perjudican al desarrollo de una PyME?

No estoy pasando un buen momento en mi negocio, por lo cual no puedo ver ningún beneficio de tener una pyme en este país.

El mayor inconveniente que tengo hoy por hoy es la falta de regulación o control de las inmobiliarias. Me encuentro en un momento que tengo que renovar el contrato de alquiler de mi comercio, y estoy al borde del cierre porque hay un abuso por parte de la inmobiliaria para la continuar en el mismo lugar.

Quitando mi situación personal, lo que perjudica a muchos comerciantes, fue el aumento desmedidos de los servicios de luz y gas. Estos costos no se pueden trasladar completos a los clientes y los tiene que absorber el comerciante.

Según su experiencia hasta el momento, ¿Cuál es el aspecto que más difícil que afronta la empresa al momento de la aplicación de las nuevas normas?

La inflación y la falta de regulación del estado. Me siento desprotegido y apelo a mi imaginación. Si bien mi negocio es venta de productos, trato de tener creatividad, darle al cliente un valor agregado para que vuelva. Es muy difícil manejar la inflación que tenemos, nunca se trasladan los aumentos íntegros al cliente. Y con la aplicación de las NIIF se vienen varias erogaciones que no contemplamos al momento de planear su aplicación. Varios inconvenientes fueron apareciendo durante la marcha, y estamos tratando de adaptarnos pero al ser una empresa con tan pocos empleados, estos cambios se agregan como una carga laboral extra a la que la tienen.

¿Cuentan con asesoramiento profesional?

Solo contador.

¿Percibe algún beneficio importante con la aplicación de las NIIF en su empresa?

No sé de qué forma podría tener algún beneficio en estos momentos. Trato de tener la menor cantidad de movimientos posible para pagar menos gastos. Pero a la hora de la pronta aplicación de las normas, estamos solucionando varios problemas. Pero estoy seguro, que todo el esfuerzo puesto, nos va a traer muchos beneficios y no solo económicos.

¿Recibe algún incentivo para capacitarse sobre los aspectos de las NIIF?

Por ahora no, pero se están preparando algunos incentivos para apoyar a los empleados y no generar un clima negativo de trabajo. Al ser un equipo pequeño, no podemos darnos el lujo de que alguien no se sienta apreciado y decida irse. Creo que cada uno de nosotros va a contribuir a la exitosa aplicación de las NIIF.

9. Propuesta de procedimiento administrativo para el seguimiento en la aplicación de normas internacionales financieras (NIIF)

Osorio (2003), afirma que “la gestión del conocimiento, a partir de un conjunto de procesos y sistemas, busca que el capital intelectual de una organización aumente de forma significativa, mediante la administración de sus capacidades para la solución de problemas en forma eficiente”. En este orden de ideas, la implementación de procesos con la participación del capital intelectual de las empresas fortalece la institución y fortalece a sus participantes, logrando un beneficio mutuo en cuanto a la gestión del conocimiento. La adopción de las NIIF por parte de las empresas catalogadas como Pymes, constituye un reto para la organización, que involucra el liderazgo de los administradores, la motivación el trabajo en equipo, la implementación de controles y la planificación de cómo se logrará el objetivo. La participación de la gerencia, en el proceso de adopción de las NIIF, es clave para el éxito del proyecto. El liderazgo y la articulación de las diferentes áreas de la empresa, solo se puede lograr con la participación de la gerencia. La elaboración de las políticas contables es el punto de partida para la adecuada aplicación de las NIIF, puesto que estas se convierten en las bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la organización que serán tenidos en cuenta para la preparación y presentación de los reportes financieros. Alto nivel administrativo de la organización. El procedimiento por medio del cual se llevaría a cabo la implementación de las NIIF en las Pymes consta de etapas principales, las cuales serán desarrolladas a continuación: planeación y diagnóstico del proceso; establecimiento de las políticas contables; definición de los equipos de trabajo responsables y ejecución del proceso; conformación del equipo de trabajo; etapa de evaluación; análisis del documento resultante para determinar las normas que debería adoptar la organización; establecimiento de las políticas contables aplicables a la organización.

9.1 Planeación y diagnóstico del proceso

La planeación es la principal función administrativa porque sirve como base para las demás funciones. Determina por anticipado cuáles son los objetivos que deben

cumplirse y qué debe hacerse para alcanzarlos, por tanto, es un modeloteórico para actuar en el futuro. La planeación comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. De esto se entiende que cualquier proceso administrativo que afecte la organización debe ser el resultado de la aplicación de la planeación, la organización, la ejecución y el control, además de alinearse con los objetivos estratégicos establecidos en la organización.

El primer paso para iniciar el proceso de adopción de las NIIF debe estar direccionado a la identificación de la información disponible y las políticas contables y financieras de la organización.

9.2 Planeación y diagnóstico del proceso

Las políticas contables son el punto de partida para la aplicación de las NIIF. Previo a la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad debe definir las políticas contables que utilizará (de acuerdo con la NIIF para las Pymes) para su preparación. Es decir, con base en los principios que señala la NIIF para las PYMES, se deben establecer las políticas contables específicas que va a usar la entidad para cada uno de sus hechos económicos.

Por ejemplo, definir la moneda funcional, la moneda de presentación, las vidas útiles de activos, los métodos de depreciación, el modelo de medición posterior de activos y pasivos, el método de determinación del deterioro del valor de los activos, la forma de determinación de valores razonables, entre otros, todos basados en los principios generales establecidos en cada una de las Secciones de la NIIF para las Pymes.

El establecimiento de las políticas contables contribuirá a la determinación de los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. Deberán aplicarse de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.

9.3 Definición de los equipos de trabajo responsables y ejecución del proceso

La participación de la Gerencia y de la Junta Directiva es clave para propiciar un alto grado de responsabilidad en la preparación adecuada, generando la cultura y

entendimiento sobre las NIIF dentro de la organización. Para su logro la gerencia debería tomar oportunamente decisiones claras frente a los diferentes cambios, donde proporcione recursos humanos y técnicos necesarios en el proyecto, aplicando los diferentes controles, unificando conceptos y procedimientos.

La Gerencia designa el equipo de trabajo que debería estar conformado por los líderes responsables de los procesos contables y financieros. Este equipo de trabajo desarrollaría las siguientes actividades:

- Entendimiento de las políticas contables de la organización.
- Revisión y análisis de la información financiera de la organización.
- Definición de las nuevas políticas contables con las NIIF.
- Identificación de diferencias.

9.4 Plan de Capacitación

El plan de capacitación de las NIIF dentro de la organización deberá ser recibido por el equipo de trabajo, la Gerencia y la Junta Directiva, por parte de asesores externos o personal con experiencia en el tema. Posteriormente, este equipo de trabajo será quien se encargue de impartir la capacitación a todas las áreas de la organización involucradas en la aplicación de las NIIF, garantizando que todos los empleados tengan la debida formación y que tales normas sean aplicadas correctamente durante la implementación.

9.5 Etapa de evaluación

La gerencia junto al equipo designado debe realizar una evaluación sobre lo aprendido y aplicado a las diferentes áreas: operativa, tecnológica, administrativa y financiera de la organización sobre la transferencia de conocimientos que recibieron sobre las NIIF. Ese aprendizaje debería de incluir una etapa práctica sobre la implementación de las normas, para medir y evaluar los avances recibidos y las posibles fallas sobre las cuales se les deberían hacer los ajustes necesarios en el proceso de implementación del proyecto.

10. VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF

a) Como ventajas de la implementación:

- Se percibe como una mejora en la calidad de la información financiera y contable que se ofrece a quienes quieran consultarla.
- Es evidente la separación de la información financiera de la información tributaria.
- Las nuevas normas pueden ayudar a los propósitos de información interna.
- Proveen una mejora en la comparabilidad para los usuarios de la contabilidad.
- Aumentan la confianza general en la contabilidad de las PYME,

b) Como desventajas de la implementación:

- Incremento en los costos administrativos, por la necesidad de capacitar al personal contable y administrativo en los pormenores de las nuevas normas, así como en las inversiones que demanda el proceso en sí.
- Incremento significativo en la carga operativa por la necesidad de realizar un mayor número de procedimientos administrativos y contables.
- Riesgos debidos a una deficiente implementación, por la dificultad para interpretar correctamente las nuevas normas y también a la presencia de vacíos legales en casos específicos según la actividad empresarial que se realice.

Conclusión

Del presente estudio exploratorio referente a las resoluciones técnicas elaboradas por la FACPCE en relación a PYMES se concluye en primer lugar que las normas Argentinas contemplan un tratamiento similar al planteado por la NIIF para PYMES. La aplicación retroactiva al inicio del periodo más antiguo presentado permite homogeneizar los criterios de medición del patrimonio al inicio y al cierre de cada periodo informado a fin de determinar correctamente el resultado imputable a cada uno de dichos periodos.

La sección 35 de la NIIF para las PYMES aborda el tratamiento específico que debe adoptar una entidad que escoja por primera vez la NIIF para las PYMES. Como el cambio desde las normas contables anteriores con la que venía preparando sus estados financieros hacia la aplicación de la

NIIF para las PYMES puede representar para la entidad un cambio de política contable extensa, esta sección contempla algunas simplificaciones para facilitar el proceso de implementación.

A pesar de que la aplicación de tales normas para las pequeñas y medianas empresas Argentinas efectivamente representa un gasto, la implementación de las NIIF significaría una ventaja, puesto que de esta manera se incrementa la uniformidad en la valoración de la situación en que se encuentran las empresas lo cual las hace susceptibles de ser evaluadas en un contexto internacional como una opción atractiva para invertir. Al ser eliminadas las omisiones y la diferencia en la representación de cifras, se supone que disminuirán las diferencias de interpretación y se incrementará el atractivo de los bienes y servicios que se ofrecen en los mercados abiertos y globalizados.

Al hacerse efectiva la convergencia, se ingresa en un nuevo ámbito fundamentado en principios globales, algunos de los cuales son duramente cuestionados bajo la creencia de que constituyen una forma de entrega de la autonomía del país para regular las operaciones de sus empresas y organizaciones, cediéndole a organismos internacionales como la IASB la potestad para diseñar cómo desean que se haga el proceso de elaboración de la información contable y financiera. No obstante, no se puede afirmar de lleno que la aplicación de las NIIF constituye la renuncia del país a construir un modelo propio de registro y control de las actividades de sus empresas: es necesario que las Pymes nacionales inicien el procedimiento de aplicación de las normas, en principio

por medio del encaramiento de las normas tradicionalmente implementadas con las nuevas, ya que evidentemente es necesario que estas nuevas normas financieras globales sean adaptadas a las condiciones socioeconómicas específicas del país y que de esta manera las Pymes tengan la posibilidad de acceder al mercado global y competir a la altura de otras grandes empresas.

Los administradores de empresas se encuentran entonces ante la tarea de poner sus empresas a tono con las nuevas normas y asumir nuevas responsabilidades, bajo la premisa de que así sus operaciones se pueden fortalecer e internacionalizar y se exponen al conocimiento de potenciales inversores y podrán acceder a oportunidades en mercados globales. Por ello resulta tan importante que los administradores de las Pymes implementen un procedimiento que fortalezca su formación y la de sus equipos de trabajo, se capaciten sobre las NIIF y sobre la manera de proceder para implementarlas y la permanente adecuación al entorno de sus negocios.

Aplicar el procedimiento propuesto conlleva a involucrar la planeación, la capacitación, el conocimiento y seguimiento de la información y la adecuación o aplicación de nuevas herramientas que permitirán a las Pymes nacionales asumir el reto de las nuevas exigencias de la economía global.

Otro beneficio adicional, al involucrar a la alta dirección en la implementación y no solo en la revisión de un informe final, se relaciona con el liderazgo en la organización que contribuye a un conocimiento generalizado, de los pro y los contra del cambio en la forma de medir y valorar los activos, ingresos, costos gastos y obligaciones de la empresa.

Del adecuado procedimiento en la implementación de los procesos depende obtener un óptimo beneficio, el cual no corresponde solamente al cumplimiento con la presentación de la información de acuerdo a las exigencias normativas, sino al conocimiento de las implicaciones en los cambios de medición, valoración y presentación de los mismos en los informes, que constituyen la base para la toma de decisiones de la administración. Aplicando el procedimiento administrativo propuesto en este documento involucrando a la alta dirección en las diferentes etapas, se logra construir la información financiera en el lenguaje de los negocios, fundamentada en normas contables uniformes y globales, basadas en principios claros para toda la organización y contribuye también a las buenas prácticas de control y de gobierno corporativo.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO MUNDIAL Y FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2003). Informesobre Observancia de Códigos y Normas (ROSC). Componente de Contabilidad y Auditoría. [En línea] Trad. libre por Juan Fernando Mejía.

Disponible en el sitio web:

http://www.cpcpcolombia.org/documentos/INFORME_ROSC.pdf [Consultado el 5 de Abril de 2017].

- BYARD, DONAL; LI, YING & YU, YONG (Marzo. 2011). El efecto de laadopción obligatoria de las NIIF.Journal of AccountingResearch. Volumen 49, Número 1, pp. 69-96. Universidad de Chicago.

- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Oportunidadesy riesgos de la globalización para Colombia. Santiago de Chile. 2009.

- COMITÉ INTERNACIONAL DE ESTÁNDARES CONTABLES (IASB - 2014,por sus siglas en inglés), normas especiales de NIIF para Pymes.

- CONFECAMARAS, (2013). Las empresas tienen la capacidad de impulsar latransformación para la competitividad. Consultado en mayo 1 de 2017.

Disponible en el sitio web:

<http://www.confecamaras.org.co/noticias/212-las-empresas-tienen-lacapacidad-de-impulsar-la-transformacion-para-la-competitividad>

- CONFECAMARAS, (2016). Nacimiento y supervivencia de las empresas en Colombia. Consultado en abril 13 de 2017. Disponible en el sitio web:

http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/Cuadernos_de_analisis_economico/Cuaderno_de_An%20lisis_Economico_N_11.pdf

- DELOITTE & TOUCH: Auditores. (2008). Globalización Contable: Guía para la adopción de las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés).

- FEDESARROLLO: Centro de investigaciones económicas y sociales.
(2013). Encuesta Mensual de los sectores Manufactura, Comercio y Servicios.